

CERTIFICACIÓN 116-05-655

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-116-2020-11-23-05

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 23 de noviembre de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, **AUTORIZAR** que el GAD Municipal se constituya en calidad de garante solidario, de la Empresa Pública de Obras Públicas, Vialidad, Vivienda, Seguridad Ciudadana y de Aseo de Santo Domingo EP-CONST, respecto al contrato de financiamiento y servicios bancarios por el valor de USD. 2'378.862,00 que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador BP., a favor de la EP-CONST, destinado a financiar la construcción del Proyecto de Vivienda de Interés Social "LA PRADERA", y de conformidad a lo previsto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, se autorice al señor Alcalde la suscripción del referido contrato de crédito en calidad de garante, conforme a las condiciones establecidas por dicha institución financiera en la Decisión N° 2020-GGE-194, de fecha 30 de septiembre de 2020.

Además, autorizar al representante legal comprometa los recursos de la cuenta corriente N° 85220004 con el nombre de "GAD MUN.STO.DOMINGO" que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma, en caso de incumplimiento de obligaciones por parte de EP-CONST, y para la suscripción de la orden de débito automático en caso de incumplimiento de obligaciones de dicha empresa.

Santo Domingo, noviembre 23 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos

SIASEG/S-1107/R-5066

